



**RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA AYUDA PARA CONTRATOS PUENTE PARA PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR INDEFINIDO CONTRATADO A CARGO DE UNA LINEA DE INVESTIGACIÓN FINANCIADA (UALIF) (ANEXO VI) DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL PROGRAMA PROPIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

Según el Art. 2.2 de las bases generales y lo establecido en el Punto 4 del Anexo VI, en el que se establecía que el segundo plazo de presentación de solicitudes daba comienzo al día 1 de marzo de 2024 y finalizaba el 22 de marzo de 2024 y visto que no ha sido admitida ninguna solicitud,

**RESUELVO**

- 1.- Declarar desierta la convocatoria de ayuda para contratos puente para personal investigador indefinido contratado a cargo de una LIF o con una vinculación de larga duración con la UA (segundo plazo) UALIF (Anexo VI).
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Alicante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 (BOE, 2 de octubre de 2015), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Alicante, a 26 de marzo de 2024.

**Juan Mora Pastor**  
**Vicerrector de Investigación**